



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 30 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 3268 /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.
- c) Memorándum N° 674 de fecha 26 de Junio de 2014, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Directora Depto. Desarrollo Comunitario.
- d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **TAMARA CARVAJAL SAGREDO**, por la suma de **\$ 300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar la compra de colaciones, insumos y pago de pasajes de invitados a diversas actividades programadas para el periodo invierno 2014, organizadas por la Oficina Municipal de la Juventud.

2.- La Sra. **CARVAJAL SAGREDO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **114-03-05**



OBV/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia

